



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja Núm. 1 de 2

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Oficio de envío de Informe de Resultados Finales

Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

001687

Lic. Jesús Corona Uribe
Secretario Administrativo del CINVESTAV
Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México
Presente

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

13 DIC 13 PM 2:05

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Con Anexo
Informe de Resultados Finales
Hind

No. de Oficio: CGGOCV/OEF/AEF-11/334/2024



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

13 DIC. 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2024.

Con anexos
Informe de resultados finales

En relación con la orden del acto de fiscalización número 2024-11-L4J-OEF-AUD-001, notificada el 04 de octubre de 2024 con el oficio número OEF/601/560/2024, y de conformidad con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 37 fracciones I, IV, VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 28 de noviembre de 2024; 6, primer párrafo de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V de su Reglamento; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, 90, fracción VI, inciso a), 102 fracción I; 106, fracciones II, V, VI, VIII y X, 107, fracción y 108, fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023 y su última reforma publicada el 24 de abril de 2024 en el mismo medio de difusión oficial; y 3, 4, fracción II, 6, 7, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022, en el Plan Anual de Fiscalización para el año 2024 del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública, se envía el informe de resultados finales del Acto de Fiscalización de la Auditoría al Desempeño número 2024-11-L4J-OEF-AUD-001, practicada al CINVESTAV.

El objetivo de la Auditoría al Desempeño número 2024-11-L4J-OEF-AUD-001, fue "Verificar que el programa presupuestario 5243, el que incluye asignación de recursos públicos a diversas entidades coordinadas por la Secretaría de Educación Pública, entre ellas el Cinvestav, se aplique correctamente el otorgamiento de apoyos a sus estudiantes".

Con el análisis de la información y documentación recibida durante la Auditoría al Desempeño número 2024-11-L4J-OEF-AUD-001, proporcionada por el CINVESTAV, se determinaron siete resultados preliminares de los cuales tres fueron con acciones, mismos que el ente fiscalizado por oficio número SA/1553/2024 del 10 de diciembre de 2024, suscrito por el Titular de la Secretaría Administrativa, exhibió información y documentación; respecto al hallazgo de "Población Objetivo", presentó las acciones de mejora que serán implementadas en el ejercicio 2025, y años subsecuentes, con la finalidad de que sea posible identificar la información referente a los criterios de priorización en el otorgamiento de los apoyos, como aquella referente al procedimiento de confronta y la que permitirá fortalecer mecanismos actuales de difusión del Programa de Becas Elisa Acuña; mientras que, en el caso de los aspectos que acontecieron del resultado de la revisión de la "Matriz de Indicadores para Resultados", el centro realizó una serie de

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Oficialía de Partes
16 DIC 2024
ANEXOS



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja Núm. 2 de 2

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Oficio de envío de Informe de Resultados Finales

Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

manifestaciones que permitieron aclarar los resultados obtenidos de manera preliminar; y en el caso de las variaciones detectadas en el "Padrón de Beneficiarios", entre la información que se registró en el SIIPP-G (912 registros) y las solicitudes aprobadas dictaminadas por la Comisión Evaluadora (901 registros), estas fueron aclaradas, aunado a que en el ejercicio 2025, implementará acciones para generar un catálogo de motivos de rechazo que será utilizado durante los procesos de evaluación de las solicitudes, el cual podrá ampliarse en función de los casos presentados, derivado de que se realizaron las aclaraciones y establecieron los compromisos para la implementación de las medidas para los ejercicios subsecuentes, respecto de los tres hallazgos determinados en el presente acto de fiscalización, éstos se dieron por atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública

Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez

C.c.p. Lic. Leticia Toxtli Miranda. - Titular del Órgano Especializado en Fiscalización de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Dr. Alberto Sánchez Hernández, Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 1 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Carátula de identificación

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Unidad fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Núm. del acto de fiscalización: Auditoría al Desempeño número 2024-11-L4J-AUD-001

Revisión a: Verificar que el programa presupuestario S243, el que incluye asignación de recursos públicos a diversas entidades coordinadas por la Secretaría de Educación Pública, entre ellas el Cinvestav, se aplique correctamente el otorgamiento de apoyos a sus estudiantes.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 2 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Contenido

| | Página |
|--------------------------|---------------|
| I. Fundamento legal | 3 |
| II. Objetivo | 3 |
| III. Alcance | 4 |
| IV. Unidad fiscalizada | 4 |
| V. Antecedentes | 5 |
| VI. Resultados | 6 |
| VII. Resumen | 20 |
| VIII. Opinión o dictamen | 21 |

Handwritten signature and initials



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja Núm. 3 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

**Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

I. Fundamento Legal

La Auditoría número 2024-11-L4J-OEF-AUD-001 con clave 800 "Al Desempeño", practicada al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, de la que se informan los resultados, se programó en el Plan Anual de Fiscalización 2024 de la Secretaría de la Función Pública, misma que se llevó a cabo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, y 37 fracciones I, IV, VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 28 de noviembre de 2024; 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 7, apartado E, fracción VI, 90, fracción VI, inciso a), 102, fracción I; 106 fracciones VI, VII, VIII y X, 107, fracción I, y 108, fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023 y su última reforma publicada el 24 de abril de 2024 en el mismo medio de difusión oficial; y 3, 4 fracción II, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 19, 25, 26 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante ACUERDO divulgado el 8 de diciembre de 2022.

La Auditoría al Desempeño se desarrolló con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la Guía de auditoría al Desempeño vigente en 2024, las Normas Generales de Auditoría Pública y las Técnicas de Auditoría.

II. Objetivo

Verificar que el programa presupuestario S243, el que incluye asignación de recursos públicos a diversas entidades coordinadas por la Secretaría de Educación Pública, entre ellas el Cinvestav, se aplique correctamente el otorgamiento de apoyos a sus estudiantes.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 4 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

II. Alcance del acto de fiscalización.

La Auditoría del Desempeño comprendió en verificar que el Programa de Becas Elisa Acuña S243 operara con eficacia y eficiencia en la entidad, en razón del otorgamiento de apoyos a la población estudiantil y su contribución al logro de los objetivos institucionales del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, en el ejercicio fiscal 2023.

Para el desarrollo del acto de fiscalización se determinaron 7 objetivos de revisión y comprobación, siendo los siguientes:

1. **Marco normativo:** Verificar el marco Normativo del CINVESTAV.
2. **Población Objetivo:** Identificar la población objetivo que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del del Programa de Becas Elisa Acuña S243.
3. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Becas Elisa Acuña S243.
4. **Padrón de Beneficiarios:** Verificar la integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas Elisa Acuña S243.
5. **Recursos Asignados:** Analizar los recursos autorizados y ejercidos por el CINVESTAV en el programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña S243.
6. **Entrega de Apoyos:** Revisar los mecanismos de entrega de apoyo de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña.
7. **Contraloría Social:** Verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

IV. Unidad fiscalizada.

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja Núm. 5 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

**Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

V. Antecedentes.

El Programa de Becas Elisa Acuña S243 tiene por objetivo contribuir a que los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollen una formación académica integral, contiene una diversidad de becas que buscan apoyar la permanencia, egreso, el servicio social, las prácticas profesionales, la educación dual, la superación académica, la capacitación o la investigación de estudiantes de licenciatura o nivel técnico profesional hasta por dos años después de haber egresado.

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 32 entidades federativas.

El Programa de Becas Elisa Acuña es operado actualmente por 11 Unidades Responsables (URs) que otorgan becas en los tipos educativos Media Superior y Superior, y cuya adscripción corresponde a las oficinas centrales, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos, las cuales detallan a continuación:

1. L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial. CETI
2. L4J Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. CINVESTAV
3. L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades del Instituto Politécnico Nacional. COFAA
4. L8K El Colegio de México, A.C. COLMEX
5. 410 Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación. DGPEMPC
6. B00 Instituto Politécnico Nacional. IPN
7. 600 Subsecretaría de Educación Media Superior. SEMS
8. MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. UAAAN
9. A2M Universidad Autónoma Metropolitana. UAM
10. A3Q Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
11. A00 Universidad Pedagógica Nacional. UNP



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 6 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

El 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 32/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023, en el que se advierte la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_32_12_22.pdf en la cual se encuentran disponibles las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio 2023 y se detallan los apoyos que otorga el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

VI. Resultados.

El acto de fiscalización del que se informan los resultados se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su Acuerdo Modificadorio, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

Para el desarrollo de los trabajos se utilizaron diferentes técnicas de auditoría, como son: estudio general, análisis, investigación, observación y cálculo.

En cumplimiento al artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su Acuerdo Modificadorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y 08 de diciembre de 2022, respectivamente, el 03 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión en la cual se dieron a conocer al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, los resultados preliminares del acto de fiscalización número 2024-11-L4J-OEF-AUD-001, acto que se formalizó con la emisión y firma del Acta de presentación de resultados preliminares de esa misma fecha, determinando siete (07) resultados, de los cuales tres (03) tuvieron resultados preliminares con acciones.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 7 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

En las declaraciones del Acta, y conforme a lo establecido en el artículo 24 mencionado, el ente fiscalizador aclaró al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (autoridad auditada) que de existir algún comentario que pudiera modificar sustancialmente los resultados señalados, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Acta, presentara por escrito las justificaciones y aclaraciones que correspondan, acompañadas de la documentación suficiente, competente, relevante y pertinente, a fin de valorarla y, en su caso, determinar la procedencia de ratificar o rectificar los resultados que se dieron a conocer, para efectos de la elaboración de las cédulas de resultados definitivos y el Informe de resultados finales.

Al respecto, mediante oficio número SA/1553/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Secretaría Administrativa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, presentó información y documentación para aclarar los resultados preliminares, de la revisión y análisis realizado por el personal comisionado. Se determinó que los tres (03) resultados preliminares quedaron atendidos.

Resultado 01. "Marco Normativo", sin acclones.

Se verificó el marco Normativo del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, por lo que del análisis y estudio de la información presentada en la ejecución del presente acto de fiscalización, se obtuvo que la entidad Fiscalizada cuenta con una Estructura Organizacional Autorizada y Funcional, con vigencia desde el 1 de enero de 2023, y su Manual General de Organización se encontrara publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En los procesos de ejecución, ejercicio y pago de los apoyos, la Unidad Fiscalizada cuenta con 8 Unidades Administrativas que intervinieron, se verificaron las funciones en apego al Manual General de Organización del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, lo que arrojó como resultado la participación de 08 servidores públicos en el proceso, mismas que se hacen mención por departamentos en los Procedimientos 3.3.2-ii, 4.1-ii y Anexo 1.ii de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña 5243 vigentes al 2023 y los Procesos: 1. Proceso de selección de personas beneficiarias, 2. Proceso de las personas beneficiarias para recibir el apoyo una vez que fue aprobado por la Comisión Evaluadora y 3. Proceso de las personas beneficiarias para cancelar el apoyo otorgado y realizar el reembolso del mismo, registrados en SINAC.



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 8 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Con respecto a la elaboración, difusión y observancia de un Código de Conducta del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en el que se determinen reglas concretas de actuación, se definan comportamientos de los servidores públicos con base en criterios de ética e integridad, se demostró que en el ejercicio 2023, se realizaron campañas de difusión para el fortalecimiento de dicho instrumento como del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal en 2023, se constató que el Personal involucrado en los Procesos de otorgamiento de becas del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio 2023, cuentan con conocimiento a la normativa y temas aplicables a sus funciones.

Adicionalmente, se contó con información de que la entidad fiscalizada cuenta con instrumentos de apoyo administrativo interno disponibles para consulta que permite facilitar la comprensión en los beneficiarios y los responsables del Programa de Becas Elisa Acuña, sobre el otorgamiento de apoyos.

Resultado 02. "Población Objetivo", con acciones atendidas.

Del análisis a los mecanismos establecidos por el Cinvestav para priorizar la atención de la Población Objetivo, así como para determinar la población potencial y objetivo; evaluar la eficiencia y eficacia de sus procesos de selección de beneficiarios y su congruencia con la población objetivo, se determinó que existen áreas de oportunidad sobre la definición de criterios de priorización en la atención de la Población Objetivo, toda vez que se identificó que la Entidad Fiscalizada no los estableció en su Procedimiento de selección de la Población beneficiaria del Cinvestav; siendo necesario fortalecer ese proceso a través de acciones que documenten la aplicación de los criterios de priorización que privilegiarán a la población de menos ingresos y para procurar la equidad entre regiones y entidades federativas respecto de la selección de los beneficiarios del Programa de Becas Elisa Acuña. Además que, tratándose de mecanismos para captar y determinar la Población Potencial y Objetivo a través de los medios de difusión y promoción utilizados, se observó que lo ejecutado por la institución comprende un enfoque dirigido hacia el interior, sin que ello asegure o garantice que la totalidad de la población tenga conocimiento de las convocatorias y apoyos que ofrece la institución, por lo que corresponde robustecer los mecanismos actuales de difusión para su estandarización del programa, agotando los diversos medios de comunicación al alcance. Aunado a la falta de controles para asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades para advertir y evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos, en cuanto a la definición clara y expresa de un procedimiento que permita advertir la totalidad de las actividades para



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 9 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

la realización de una confronta de padrones de programas, en incumplimiento de los artículos 75, fracciones III, VII y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 3.3.2 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, la institución en atención a lo observado, realizó diversas manifestaciones aclarando sobre el tema de criterios de priorización para el otorgamiento de los apoyos, totalmente que el Cinvestav ha establecido acciones afirmativas para fomentar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios de su comunidad estudiantil, para lo cual durante el ejercicio 2023 ofertaron 6 modalidades de beca a través del programa, y que en cumplimiento a uno de sus objetivos estratégicos consistente en "...formar investigadores especialistas a nivel posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas" ha otorgado apoyos para la participación en cursos propedéuticos, a través de los cuales busca evitar que los aspirantes a ingresar al posgrado deserten por la falta de los conocimientos adecuados para comenzar sus estudios; los apoyos para la obtención de grado permiten la dedicación de tiempo completo de aquellos estudiantes que se encuentran en la última fase de su investigación y no cuentan con los recursos suficientes para su manutención y los apoyos extraordinarios están destinados a aquellos estudiantes que presenten alguna situación excepcional que les impide contar con los recursos económicos suficientes para continuar con sus estudios, señalando además que ofrece programas de estudios de posgrado de alta calidad en cuatro áreas del conocimiento, y que en la normativa aplicable no se establecen barreras o limitantes que impidan el acceso a grupos de la población por su condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual puesto que sus criterios de aceptación, permanencia y egreso son exclusivamente de índole académica, por lo que los apoyos que otorgan a través del Programa de Becas Elisa Acuña se basan en su desempeño intelectual, buscando aumentar las oportunidades de un mejor desarrollo académico de todos los estudiantes.

Asimismo, con la finalidad de que sea posible identificar la información referente a los criterios de priorización para el otorgamiento de apoyos a través del Programa de Becas Elisa Acuña, presentó un archivo electrónico correspondiente al "Modelo Convocatoria 2025.pdf", en el que se agrega un apartado de "Criterios de priorización" en la Convocatoria de Becas Cinvestav 2025, con la propuesta de texto a incluir. Asimismo, promoverá que cuando inicien los trabajos de elaboración del Proyecto de Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2026, se realicen las gestiones necesarias ante el área encargada de organizar este proceso para incluir lo aplicable a los criterios de priorización de acuerdo con los formatos establecidos para ello.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 10 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

La institución presentó evidencia documental en relación a que se programó el envío de correos electrónicos periódicos a los estudiantes del Cinvestav, en los cuales se les proporcionó información de las becas que pueden solicitar través del Programa de Becas Elisa Acuña S243. Como soporte de lo anterior, se adjuntó oficio muestra de un correo enviado en el año 2023 y captura de pantalla con diferentes fechas de envío. Cabe señalar que, el área encargada del envío de los correos informó que debido a la gran cantidad de direcciones de correo a las que se les envía esta información, no se cuenta con correos de confirmación de lectura o recepción.

Derivado al cierre de convocatoria de Becas 2024 y con la finalidad de fortalecer los mecanismos actuales de difusión del Programa de Becas Elisa Acuña y su información relevante, propuso que una vez que sea emitida la Convocatoria de Becas CINVESTAV 2025, se realice una reunión entre personal de la Subdirección de Posgrado y el Departamento de Difusión y en la cual se establezcan en una minuta de trabajo diferentes acciones para lograr este propósito, entre las que se podrían encontrar las siguientes:

- Continuar con el envío periódico de correos electrónicos a los estudiantes del Cinvestav con la información del Programa de Becas Elisa Acuña S243.
- Explorar opciones para contar con un mecanismo de acuse de recibo o lectura de la información enviada a través de correos electrónicos a los estudiantes del Cinvestav.
- Identificar las redes sociales institucionales en las cuáles se podría integrar la información del Programa de Becas Elisa Acuña S243.

En cuanto a integrar información sobre el otorgamiento de becas en las páginas institucionales de las Unidades Foráneas del Cinvestav; se realizó la solicitud vía correo electrónico a la Coordinación General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la institución, para hacer la inclusión en dichas páginas de un apartado que permita direccionar a la información del Programa de Becas Elisa Acuña S243; sin embargo, se informó que está en proceso de liberación del Nuevo Portal Institucional que concentrará todas las páginas de internet de Unidades y Departamentos del Cinvestav, por lo que está en espera de ponerlo en producción a partir del mes de enero de 2025. En el nuevo portal será incluido un vínculo a la información del Programa de Becas Elisa Acuña 243 en el pie de todas las secciones para que estén disponibles permanentemente.

7/21



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional**

Hoja Núm. 11 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Asimismo, en lo que corresponde a definir el procedimiento interno de confronta que aplican actualmente, se proporcionó nota informativa en la que se describe el procedimiento que se realizó para llevar a cabo dicha actividad, además de presentar evidencia documental de cada proceso, quedando justificada su realización en el ejercicio 2023.

Para el ejercicio fiscal 2025, el proceso de elaboración del proyecto de Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, ya se encuentra en las últimas etapas, por lo que, en este momento refiere que no es posible agregar en ese documento normativo una descripción del proceso de confronta de padrones de beneficiarios que se realiza en el Cinvestav; sin embargo, se considera factible agregar un texto que haga referencia a este proceso en la Convocatoria de Becas Cinvestav 2025, por lo que en el archivo electrónico "Modelo Convocatoria 2025.pdf" se presenta la propuesta de texto a incluir en el Apartado de "Confronta de padrones".

Por último, se informa que la Secretaría Académica instruyó a la Subdirección de Posgrado del Cinvestav para que cuando inicien los trabajos de elaboración del Proyecto de Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2026, se realicen las gestiones necesarias ante el área encargada de organizar este proceso para incluir la descripción del proceso de confronta de padrones de personas beneficiarias de acuerdo con los formatos establecidos para ello.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por el Cinvestav se determinó que el resultado preliminar Población Objetivo, se considera atendido, ya que aun cuando hace las aclaraciones correspondientes, también presenta acciones de mejora que serán implementadas en el ejercicio 2025, y años subsecuentes, con la finalidad de que sea posible identificar la información referente a los criterios de priorización en el otorgamiento de los apoyos, como aquella relativa al procedimiento de confronta, así como la que permitirá fortalecer mecanismos actuales de difusión del Programa de Becas Elisa Acuña.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 12 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Resultado 03. "Matriz de Indicadores para Resultados", con acciones atendidas.

Del análisis a la alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con el Programa Presupuestario S243 Programa de Becas "Elisa Acuña para el ejercicio 2023; la Matriz de Indicadores de Resultados Programa Presupuestario Becas Elisa Acuña S243, para el ejercicio 2023; los resultados de los Indicadores del Programa Presupuestario Becas Elisa Acuña S243, para el ejercicio 2023, reportados en Cuenta Pública y el Comité de Control y Desempeño Institucional; el seguimiento y validación de los resultados de los Indicadores de la MIR con el respectivo soporte de las cifras reportadas de los indicadores en los medios de verificación, se determinó que la MIR del Programa presupuestario Becas Elisa Acuña S243, para el ejercicio 2023, se encuentra debidamente alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; los indicadores en los que participa el Cinvestav de la MIR, son 07 de los 15 indicadores reportados, sin embargo, se determinó variación de cifras entre lo publicado en la Cuenta Pública 2023 y la información presentada Primera Sesión Ordinaria del COCODI 2024 por el Cinvestav; asimismo, se puede desprender que no resultó adecuada la planeación respecto de los indicadores, toda vez que sobrepasaron el cumplimiento de la meta planeada. De igual manera, se determinó que las bases de datos que soportan las cifras de los indicadores no reflejan con claridad y transparencia la misma información que se desprende de los medios de verificación; por lo que es necesario fortalecer los mecanismos de control interno de la institución que: i) sirven como herramienta de apoyo para la información que se genera de los indicadores y de los reportes que se presentan a las diferentes instancias o cuerpos colegiados, con la finalidad de que ésta sea concordante entre sí, confiable, oportuna y veraz para la toma de decisiones; ii) así como para la generación de la planeación de los subsecuentes ejercicios fiscales a efecto de que se propicie una planeación con mayor eficiencia en los resultados de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario Becas Elisa Acuña S243, a fin de que se brinde mayor confiabilidad y razonabilidad en el establecimiento de los recursos planeados y ejecutados en el programa presupuestario; y iii) los controles internos que se ocupan como insumo en los medios de verificación utilizados, con el propósito de lograr bases de datos debidamente integradas y conciliadas las permitan constatar y validar las cifras que soportan cada resultado de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario Becas Elisa Acuña S243, con el objeto de lograr confiabilidad en el sustento de los medios de verificación utilizados y evitar discrepancias en la información, lo anterior en incumplimiento al artículo 46, fracción III, inciso c), 52 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 26 BIS, fracción V, de la Ley de Planeación.



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

La unidad fiscalizada presentó en atención a lo observado, el oficio número SA/1553/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual proporciona en relación al análisis de resultados indicadores, una Nota Informativa del 09 de diciembre de 2024, en el que se explica acerca de las diferencias detectadas en resultados de los Indicadores de Resultados Programa Presupuestario Becas Elisa Acuña S243, para el ejercicio 2023, reportados en Cuenta Pública y el Comité de Control y Desempeño Institucional de los indicadores: "Propósito: Porcentaje de cobertura del programa", "Componente 1 Actividad 1: Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas" y "Componente 1 Actividad 2: Porcentaje de beneficiarios del padrón validados", acompañando evidencia documental.

MIR

| Indicador | Aclaraciones del ente auditado de los resultados de los indicadores |
|--|--|
| <p>2.-Propósito: Porcentaje de cobertura del programa.</p> <p>Diferencia de 6.156 del Porcentaje de Cumplimiento de la Meta con respecto a lo reportado en Cuenta Pública 2023 (108.086) y lo reportado en la Primera Sesión del COCODI (101.93)</p> | <p>La información respecto al avance obtenido por la entidad, en el cumplimiento de los Indicadores de Gestión que integran el Programa Anual del organismo, para el ejercicio fiscal 2023, se enteran a la Coordinadora de Sector (SEP) para su consolidación y presentación de resultados a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del sistema diseñado por la Coordinadora, denominado Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE), debido a que el Cinvestav no cuenta con clave de acceso al PASH, al no ser la responsable del PP S243; por lo que los avances parciales o definitivos, se registran en el módulo SIPSE.</p> <p>La primera cifra que se muestra en la observación (108.086 Cuenta Pública), se obtiene de dividir el resultado del indicador reprogramado (31.808), entre el resultado de la meta alcanzada del indicador (34.380), de donde $34.380 / 31.808 = 108.086$; en tanto que el segundo resultado que utiliza de base para su comparación mencionado en su observación (101.93) se obtiene de dividir la primera variable del indicador alcanzada (numerador), entre la primera variable de la meta anual reprogramada (denominador), de donde $843 / 827 = 101.93$.</p> |
| <p>5.- Componente 1 Actividad 1: Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas.</p> <p>Diferencia de 0.677% menos del cumplimiento de la meta (101.93 menos 101.253).</p> | <p>Las cifras no son comparables entre sí, ya que la primera cifra que se muestra en la observación (101.253 Cuenta Pública), se obtiene de dividir el resultado del indicador reprogramado (79.672), entre el resultado de la meta alcanzada del indicador (80.670), de donde $80.670 / 79.672 = 101.253$; en tanto que el segundo resultado que utiliza de base para su comparación mencionado en su observación (101.93) se obtiene de dividir la primera variable del indicador alcanzada (numerador), entre la primera variable de la meta anual reprogramada (denominador), de donde $843 / 827 = 101.93$.</p> |

[Handwritten signature]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 14 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

6.- Componente 1 Actividad 2: Porcentaje de beneficiarios del padrón validados.

Diferencia de 1.93% del cumplimiento de la meta.

Las cifras no son comparables entre sí, ya que la primera cifra que se muestra en la observación (100.0 Cuenta Pública), se obtiene de dividir el resultado del indicador reprogramado (100.0), entre el resultado de la meta alcanzada del indicador (100.0), de donde $100.0 / 100.0 = 1$; en tanto que el segundo resultado que utiliza de base para su comparación mencionado en su observación (101.93) que se obtiene de dividir la primera variable del indicador alcanzada (numerador), entre la primera variable de la meta anual reprogramada (denominador), de donde $843 / 827 = 101.93$.

De igual manera, presentó un cuadro denominado PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO, del apartado VII.- Seguimiento del Desarrollo Institucional, Inciso a) Cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios y de mediano plazo, el cual se informó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de 2024.

Del análisis realizado y en concordancia con las explicaciones y evidencia proporcionada por el área auditada, se considera atendida la recomendación al desempeño referente a fortalecer mecanismos de control que sirvan de apoyo para la información que se genera de los indicadores y de los reportes que se presentan a las diferentes instancias o cuerpos colegiados, con la finalidad de que ésta sea concordante entre sí, confiable, oportuna y veraz para la toma de decisiones.

De igual manera, del análisis realizado a los numerales 3.4 Seguimiento Indicadores - Acuse 1a. Ampliación Presupuestaria, 3.4 Seguimiento Indicadores - Acuse 2da. Ampliación Presupuestaria y 3.4 Seguimiento Indicadores - Nota Informativa del 09 de diciembre de 2024 que el área auditada remitió para dar atención explicó lo siguiente: "En general, el estimado de metas para los ejercicios fiscales subsecuentes se ha obtenido como resultado del análisis de la información estadística del comportamiento programado y real de los valores de los indicadores del Programa en los últimos años; particularmente, la planeación de metas para un ejercicio siguiente (la cual se realiza aproximadamente al final del primer semestre del año previo) se hace con base en los resultados obtenidos en el año anterior al que se realizan las estimaciones dado que para ese momento aún no se cuenta con los resultados del ejercicio inmediato anterior". Adicionalmente manifestó siguiente: "Cabe señalar que, en función de la definición de los indicadores en la matriz, así como al método de cálculo, se obtienen los valores requeridos para esta programación, por lo que, en el caso del Programa de Becas Elisa Acuña, en ningún indicador se hace mención específicamente a alguna de las modalidades de becas que se otorgan en el Cinvestav, por lo que los valores que se proporcionan se refieren a la totalidad de becas otorgadas en cierto periodo de tiempo. Además de lo anterior, se consideraron otros factores externos como la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cambio de políticas implementadas por el Consejo Nacional



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 15 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) como la eliminación de las becas de movilidad, la inflación o los periodos de ingreso de estudiantes al Centro, así como el incremento en la matrícula."

Del análisis realizado y en concordancia con las explicaciones y evidencia proporcionada por el área auditada, se considera atendido el numeral ii) de la pre recomendación, relativo a fortalecer mecanismos de control interno para para la generación de la planeación de los subsecuentes ejercicios fiscales a efecto de que se propicie una planeación con mayor eficiencia en los resultados de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario Becas Elisa Acuña S243, a fin de que se brindar mayor confiabilidad y razonabilidad en el establecimiento de los recursos planeados y ejecutados en el programa presupuestario; toda vez que el ente auditado presenta la información aclaratoria del hallazgo advertido.

Para la atención sobre las bases de datos que soportan las cifras reportadas en los indicadores en los medios de verificación, el área fiscalizada proporcionó el numeral 3.5 Medios de verificación - Matriz de Indicadores 2023 y 3.5 Medios de verificación - Nota Informativa del 09 de diciembre de 2024, en donde se informa que en la liga <https://sinac.cinvestav.mx/becas/#transparencia> se encuentran publicadas las bases de datos que soportan las cifras reportadas en 2023 para los siguientes indicadores :

- Propósito: Porcentaje de cobertura del programa.
- Propósito Indicador 2: Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel posgrado.
- Componente 1: Porcentaje de becas otorgadas de nivel posgrado.
- Componente 1 Actividad 1: Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas.
- Componente 1 Actividad 2: Porcentaje de beneficiarios del padrón validados.
- Componente 1 Actividad 3: Porcentaje de entidades federativas apoyadas con subsidios de corriente.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 16 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por el Cinvestav se determinó que el resultado preliminar Matriz de Indicadores para Resultados se considera atendido, toda vez que las manifestaciones realizadas por el ente permitieron aclarar los resultados obtenidos de manera preliminar, al explicar la forma en que se obtienen las cifras porcentuales de los resultados de los indicadores observados.

Resultado 04. "Padrón de Beneficiarios", con acciones atendidas.

Del análisis a la actualización permanente del Padrón de Beneficiarios y la confiabilidad de la información que se registra en el SIIPP-G, se determinó que el Cinvestav presentó la evidencia necesaria y suficiente que soporta la integración y actualización del padrón de beneficiarios del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023 en el SIIPP-G en concordancia con el SINAC; sin embargo, se identificó un área de oportunidad en el control interno de la institución, ya que las bases de datos e información disponibles presentan cifras distintas y sin conciliar, lo que refleja que la integración del padrón interno y no presenta una forma estructurada, afectando la eficiencia, objetividad y transparencia, por lo que corresponde implementar mecanismos de supervisión que aseguren que los datos del Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas Elisa Acuña registrados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales coincida con la base de datos interna generada por el área responsable a fin de contar oportunamente con información confiable y transparente que sustente los datos registrados en los sistemas públicos correspondientes, lo anterior se contraviene con el artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, publicado en el DOF el 30 de julio de 2020, en correlación con el artículo 17, fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

La unidad fiscalizada presentó evidencia documental mediante oficio número SA/1553/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, realizando manifestaciones para aclarar los resultados preliminares.

Con una Nota Informativa del 9 de diciembre a manera de aclaración la entidad fiscalizada presentó los argumentos de la variación localizada entre la información que se registró en el SIIPP-G (912 registros) y las solicitudes aprobadas dictaminadas por la Comisión Evaluadora (901 registros), se corroboró la evidencia documental que soporta la información existiendo una correspondencia en las cantidades señaladas.

Handwritten signature and initials.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional**

Hoja Núm. 17 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Del análisis de la bases en Excel "Integración de Apoyos Otorgados por Trimestre 2023", "Integración de Apoyos Otorgados por Trimestre 2023" "Padrón de Beneficiarios por Trimestre 2023", en las que se muestra la información de los datos de forma estructurada indicando las fechas claves parte del proceso de selección de la población beneficiaria (fecha de presentación de la solicitud, fecha de revisión, fecha de dictaminación), monto solicitado de manera mensual y motivos de rechazo, respecto a este último campo propone que se generara un proyecto a la Comisión Evaluadora para el ejercicio 2025 denominado catálogo de motivos de rechazo para ser utilizado durante los procesos de evaluación de las solicitudes, el cual no sería limitativo, sino que podría ampliarse en función de los casos presentados.

Al identificar que la variación de los datos en las bases indicadas en las cédulas preliminares, aclara que estos documentos fueron presentados por áreas distintas acentuando que el manejo de la información es compartida en términos generales entre las áreas, además de ser coincidente y justificable, por lo que se unifica el formato donde se presenta la base de datos "Integración de Apoyos Otorgados por Trimestre 2023" con la integración de apoyos otorgados desglosada por beneficiario, tipo de apoyo, monto y periodicidad en la que se reportara en adelante la información reforzando sus mecanismos de control y supervisión de la misma.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por el Cinvestav se determinó que el resultado preliminar Padrón de Beneficiarios se considera atendido, debido a que no solo fue aclarada la diferencia detectadas entre la información que se registró en el SIIPP-G (912 registros) y las solicitudes aprobadas dictaminadas por la Comisión Evaluadora (901 registros), sino que además presentan acciones para realizar en el ejercicio 2025, con la generación de un catálogo de motivos de rechazo para que sea utilizado durante los procesos de evaluación de las solicitudes, mismo que podría ampliarse en función de los casos presentados.

Resultado 05. "Recursos Asignados", sin acciones.

El Programa de Becas Elisa Acuña S243, para el ejercicio 2023, contó con un Presupuesto Original Autorizado de \$8,279,291.00 (Ocho millones doscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) de recurso fiscal y obtuvo dos ampliaciones netas que ascendieron a \$7,720,709.00 (Siete millones, setecientos veinte mil, setecientos nueve pesos 00/100M.N.), para llegar a un presupuesto modificado de \$16,000,000.00; lo que representó un padrón de beneficiarios de 912 apoyos otorgados en el ejercicio; monto que se encuentra alineado a las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y su Anexo.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 18 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

La entidad presentó información de 4 ampliaciones presupuestales por un total de \$14,773,959.05 (Catorce millones setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 05/100 M.N.) y la 1 reducción presupuestal por un monto de \$260,180.25 (Doscientos sesenta mil ciento ochenta pesos 25/100 M.N.), que se realizaron en el ejercicio 2023 para el Programa de Becas Elisa Acuña S243, cumplieron con la normativa presupuestal aplicable.

Durante el ejercicio 2023, en cumplimiento a la publicación de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) publicados el 16 de agosto de 2023, se tuvieron dos ampliaciones y una reducción de lo cual se ejerció \$6,793,069.80 (Seis millones setecientos noventa y tres mil sesenta y nueve pesos 80/100 M.N.), sin que dicho monto estuviera sujeto a las Reglas de Operación del programa, toda vez que éste fue destinado para cubrir compromisos de pago por concepto de becas de manutención a estudiantes de doctorado y maestría.

De modo que, el monto del presupuesto modificado del Programa de Becas Elisa Acuña S243, para el ejercicio 2023 fue de \$22,793,069.80 (Veintidós millones setecientos noventa y tres mil sesenta y nueve pesos 80/100 M.N.), se encuentra debidamente justificado y con elementos normativos razonables y suficientes que soportan su integración, validación y ejecución en el ejercicio 2023.

Resultado 06. "Entrega de Apoyos", sin acciones.

El Cinvestav elaboró y publicó la convocatoria de becas 2023 conforme a los plazos y disposiciones aplicables establecidas en la Reglas de Operación; encontrándose disponible la publicación de la convocatoria, durante todo el ejercicio 2023. De la revisión a las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio 2023, se observó que cuenta con criterios de elegibilidad generales para el otorgamiento de becas del programa, permitiendo que de manera particular las Unidades Responsables establezcan requisitos adicionales dadas las características y naturaleza de las mismas, por lo que el Cinvestav en su Convocatoria de Becas CINVESTAV 2023 emitida el 25 de enero de 2023, integró criterios de elegibilidad adicionales a los establecidos en las citadas Reglas de Operación. También demostró contar con mecanismos de recepción de las solicitudes de estudiantes y de evaluación para el otorgamiento de los apoyos establecidos en su Convocatoria en concordancia con las Reglas de Operación.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 19 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Asimismo, verifiqué que dentro de la Convocatoria que emitió el ente fiscalizado, estableciera los procesos de autorización de los apoyos y entrega, los cuales se encuentra definidos y que, en el caso de solicitudes improcedentes, las causas se ajustaran a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio 2023, en armonía con lo dispuesto en la Convocatoria de Becas del Cinvestav 2023.

Resultado 07. "Contraloría Social", sin acciones.

De la información obtenida, se corroboró que en el ejercicio 2023, el Cinvestav promovió la Contraloría Social, obteniendo de la autoridad involucrada la validación de la Contraloría Social del Programa de Becas Elisa Acuña, conforme a lo estipulado en la normativa aplicable, en aras de que se vigile el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del programa, a través del Comité conformado para tales fines.

Adicionalmente, se verifiqué que contara con un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, que incluyera actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social, como los responsables, metas, unidad de medida y el calendario de ejecución y que las mismas hayan sido registradas en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Se constató que el Cinvestav cuenta con la existencia de un Esquema de Contraloría Social y una Guía Operativa para el Programa S243, acorde con los artículos 69, 70, y 71 de la Ley General de Desarrollo Social y 68 de su Reglamento, por lo que se da cumplimiento.

VII. Resumen.

Derivado del acto de fiscalización número 2024-11-L4J-OEF-AUD-001, se determinaron tres resultados preliminares, tal como se describió en el apartado VI Resultados de este informe, mismos que en cumplimiento al artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se dieron a conocer a la Unidad Fiscalizada y derivado de lo cual proporcionó dentro del plazo de cinco días hábiles la información y documentación adicional que contribuyó a la atención de los resultados.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 20 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

HALLAZGOS

| Resultados | Objetivos Específicos de la revisión | Acciones |
|-------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Resultado 1 | Marco normativo | Sin acciones. |
| Resultado 2 | Población Objetivo | Con acciones atendidas. |
| Resultado 3 | Matriz de Indicadores para Resultados | Con acciones atendidas. |
| Resultado 4 | Padrón de Beneficiarios | Con acciones atendidas. |
| Resultado 5 | Recursos Asignados | Sin acciones. |
| Resultado 6 | Entrega de Apoyos | Sin acciones. |
| Resultado 7 | Contraloría Social | Sin acciones. |

Fuente: Elaborado por el personal de la OR, conforme al análisis de la información del presente acto de fiscalización.

Respecto al hallazgo de "Población Objetivo", presentó las acciones de mejora que serán implementadas en el ejercicio 2025, y años subsecuentes, con la finalidad de que sea posible identificar la información referente a los criterios de priorización en el otorgamiento de los apoyos, como aquella referente al procedimiento de confronta y la que permitirá fortalecer mecanismos actuales de difusión del Programa de Becas Elisa Acuña; mientras que, en el caso de los aspectos que acontecieron del resultado de la revisión de la "Matriz de Indicadores para Resultados", el centro realizó una serie de manifestaciones que permitieron aclarar los resultados obtenidos de manera preliminar; y en el caso de las variaciones detectadas en el "Padrón de Beneficiarios", entre la información que se registró en el SIIPP-G (912 registros) y las solicitudes aprobadas dictaminadas por la Comisión Evaluadora (901 registros), estas fueron aclaradas, aunado a que en el ejercicio 2025, implementará acciones para generar un catálogo de motivos de rechazo que será utilizado durante los procesos de evaluación de las solicitudes, el cual podrá ampliarse en función de los casos presentados, derivado de que se realizaron las aclaraciones y establecieron los compromisos para la implementación de las medidas para los ejercicios subsecuentes, respecto de los tres hallazgos determinados en el presente acto de fiscalización, éstos se dieron por atendidos.

Handwritten signature and initials.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja Núm. 21 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

VIII. Opinión o dictamen.

La presente opinión se emite con base en la información y documentación proporcionada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, de cuya veracidad es responsable. El acto de fiscalización fue planeado y desarrollado con el fin de verificar que el programa de Becas Elisa Acuña S243, el que incluye asignación de recursos públicos a diversas entidades coordinadas por la Secretaría de Educación Pública, entre ellas el Cinvestav, aplique correctamente el otorgamiento de apoyos a sus estudiantes en la institución para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior se realizó de conformidad con los ordenamientos legales y normativos aplicables con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se aplicaron los procedimientos y las pruebas de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar esta opinión.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado, se considera que, en términos generales, que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, con respecto a la operación del Programa de Becas Elisa Acuña S243 en el ejercicio 2023, cumple con las disposiciones legales y administrativas pues medularmente: en lo tocante al **Marco Normativo**, la Entidad Fiscalizada cuenta con un Manual General de Organización publicado en el DOF, actualmente vigente; que en el ejercicio 2023 cuenta con una estructura autorizada, constatando que el personal que participa en los procesos de ejecución, ejercicio y pago de los apoyos conoce el "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" (vigente en 2023) y el "Código de Conducta para las personas servidoras públicas del del Cinvestav". (vigente en 2023). Advirtiéndose, que la Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales y demás Instrumentos de Apoyo Administrativo Interno disponibles para facilitar la comprensión en los beneficiarios y responsables del Programa de Becas Elisa Acuña sobre el otorgamiento de apoyos. En **Población Objetivo**, si bien se aclaró que, si tiene mecanismos para priorizar la atención de la Población Objetivo, como acciones de mejora, éstos serán plasmados en los subsecuentes ejercicios a efecto de que se

Handwritten signature and number 2



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Interno de Control Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional

Hoja Núm. 22 de 22

Auditoría al Desempeño
2024-11-L4J-AUD-001

Sector: Educación Pública

Ente fiscalizado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del
Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Fiscalizada: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

visibilicen en los diversos instrumentos. En la **Matriz de Indicadores para Resultados**, se observó que se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y respecto de los hallazgos advertidos como se señaló con anterioridad, los mismos fueron aclarados, lo que igual ocurre para las cuestiones que fueron advertidas en lo tocante al **Padrón de Beneficiarios**. En el caso de **Recursos Asignados**, se corroboró que la programación y presupuestación del gasto público del Programa Presupuestario Becas Elisa Acuña S243 para el ejercicio 2023, se encuentra formalizado y las variaciones en el presupuesto debidamente sustentadas y justificadas (Ampliaciones y Reducciones Presupuestarias). Mientras que, en **Entrega de Apoyos**, la entidad cumplió conforme a los plazos y disposiciones aplicables establecidas en la Reglas de Operación y su convocatoria. Además de que existe en el mencionado programa el mecanismo de la **Contraloría Social**.

Elaboró

Lcda. Laura Cecilia Perea Rodríguez
Auxiliar de la Oficina de Representación en el
CINVESTAV

Supervisó

Lcda. Patricia Gabriela Urquiza Yllescas
Jefa de la Oficina de Representación en el
CINVESTAV

Autorizó

Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización
en el Ramo Educación Pública y Coordinador
del Acto de Fiscalización